



Ayuntamiento  
**ESPARTINAS**

Delegación de Cultura  
y Desarrollo Turístico

## **BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “LA NAVIDAD ES HOGAR” Y CONCURSO DE BELENES EN LA NAVIDAD 2025 DE ESPARTINAS**

### **1. OBJETO:**

El Ayuntamiento de Espartinas convoca el Concurso “La Navidad es Hogar” y el Concurso de Belenes, con motivo de la celebración de la Navidad en el municipio de Espartinas 2025.

### **2. CATEGORÍAS:**

#### **2.1 CONCURSO “LA NAVIDAD ES HOGAR”**

#### **2.2 CONCURSO DE BELENES**

### **3. PARTICIPANTES:**

#### **3.1 CONCURSO “LA NAVIDAD ES HOGAR”**

Para poder participar en esta categoría, los interesados deberán decorar tanto las fachadas como el interior de sus casas con temática relacionada con la Navidad.

En esta categoría podrán participar todas las personas que lo deseen. Para ello, deberán cumplimentar la ficha de inscripción adjunta a estas bases como **ANEXO 1**, enviándola al Departamento de Cultura a través del correo electrónico [cultura@espartinas.es](mailto:cultura@espartinas.es). La fecha límite de inscripción será el **21 de diciembre de 2025 a las 23:59h.** y tiene un carácter **gratuito**.

Una vez confirmada la recepción de la inscripción por parte del Departamento de Cultura, un miembro del jurado procederá a personarse en cada uno de los domicilios participantes **entre los días 22 y 23 de diciembre de 2025**, con el fin de valorar presencialmente todos los elementos instalados por cada participante. El horario límite de visitas presenciales será hasta el **23 de diciembre a las 20:00h.**

El jurado decidirá qué casas navideñas son las ganadoras del concurso y, por tanto, pasarían a recibir los premios indicados en el siguiente apartado.



Ayuntamiento

**ESPARTINAS**

Delegación de Cultura  
y Desarrollo Turístico

### 3.2 CONCURSO DE BELENES

Para poder participar en esta categoría, los interesados deberán instalar un belén propio de las fechas navideñas en el lugar que estimen oportuno de sus casas (interior o exterior).

En esta categoría podrán participar todas las personas que lo deseen. Para ello, deberán cumplimentar la ficha de inscripción adjunta a estas bases como **ANEXO 1**, enviándola al Departamento de Cultura a través del correo electrónico [cultura@espartinas.es](mailto:cultura@espartinas.es). La fecha límite de inscripción será el **21 de diciembre de 2025 a las 23:59h.** y tiene un carácter **gratuito**.

Una vez confirmada la recepción de la inscripción por parte del Departamento de Cultura, un miembro del jurado procederá a personarse en cada uno de los domicilios participantes **entre los días 22 y 23 de diciembre de 2025**, con el fin de valorar presencialmente todos los elementos instalados por cada participante. El horario límite de visitas presenciales será hasta el **23 de diciembre a las 20:00h.**

El jurado decidirá qué belenes son los ganadores del concurso y, por tanto, pasarán a recibir los premios indicados en el siguiente apartado.

## 4. PREMIOS:

### 4.1 CONCURSO “LA NAVIDAD ES HOGAR”

- **Primer premio:** Placa de metacrilato + trofeo + lote de productos navideños.
- **Segundo premio:** Placa de metacrilato con diseño navideño.
- **Tercer premio:** Placa de metacrilato con diseño navideño.

Estos premios serán valorados por el jurado designado por la Concejalía de Cultura.

### 4.2 CONCURSO DE BELENES

- **Primer premio:** Placa de metacrilato + trofeo + lote de productos navideños.
- **Segundo premio:** Placa de metacrilato con diseño navideño.
- **Tercer premio:** Placa de metacrilato con diseño navideño.

Estos premios serán valorados por el jurado designado por la Concejalía de Cultura.



Todos los premios relativos tanto el concurso de “**La navidad es hogar**” como al **Concurso de Belenes** se entregarán presencialmente el día **24 de diciembre de 2025, a las 17:30h.** aproximadamente, en la Plaza del Avión. El jurado entregará los premios bajo su criterio, siendo sus decisiones inapelables.

## **5. JURADO:**

La Composición del Jurado estará constituida por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Marina Duarte del Moral, así como la técnico responsable del Departamento de Cultura, Maika Molina, estando presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue.

La decisión del jurado será inapelable.

## **6. CRITERIO:**

### **6.1 CONCURSO “LA NAVIDAD ES HOGAR”**

Se valorará la originalidad, creatividad, y muy especialmente la visibilidad de la decoración. A su vez, se tendrá en cuenta el carácter interactivo de los elementos decorativos y aquellos elementos que sean únicos o personalizados para el propio domicilio en el que están situados.

### **6.2 CONCURSO DE BELENES**

Se valorará la originalidad, creatividad y el nivel de detalle de los elementos que formen el Belén. A su vez, se tendrá en cuenta el carácter interactivo de dichos elementos y aquellos que sean únicos o personalizados para el propio Belén en el que están situados.

**7. Información:** Departamento de Cultura, Centro Cultural Las Monjas sito en C/ Leal Castaño. Teléfono: 955 714860. Ext: 3131, e-mail: [cultura@espartinas.es](mailto:cultura@espartinas.es)

**8. Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o a cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento

**ESPARTINAS**

Delegación de Cultura  
y Desarrollo Turístico

**9. Publicidad de los concursantes:** Los participantes aceptan que el material audiovisual resultante de las visitas realizadas por el jurado con carácter presencial en los domicilios, sea utilizado por el Ayuntamiento de Espartinas para su publicación en la página municipal y redes sociales corporativas.

A su vez, los participantes del concurso de disfraces aceptan que su imagen sea utilizada en dichos canales, a través de las fotografías y vídeos que se tomen por parte del equipo perteneciente al Ayuntamiento de Espartinas el día del evento.

**10. Aceptación de las Bases del Concurso:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

**11. Normativa de aplicación:** En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

**12. Recursos:** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Espartinas, a 22 de octubre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta

Cristina Los Arcos Llaneza.

## ANEXO 1



Ayuntamiento  
**ESPARTINAS**

Delegación de Cultura  
y Desarrollo Turístico

**INSCRIPCIÓN AL CONCURSO "LA NAVIDAD ES HOGAR" Y/O CONCURSO DE  
BELENES DE LA NAVIDAD EN ESPARTINAS 2025**

**Fecha:**

NOMBRE: .....DNI.....

APELLIDOS: .....

**DIRECCIÓN:** ..... (campo obligatorio)

**TELÉFONOS:** ..... (campo obligatorio)

**CATEGORÍA EN LA QUE DESEA INSCRIBIRSE:**

Marcar con una X la opción seleccionada:

La Navidad es Hogar ☐ Concurso de Belenes ☐

- Podrán inscribirse adultos mayores de 18 años.
- Los datos de carácter personal que sean recogidos a través de la presente inscripción serán tratados por este Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento General de Protección de Datos.
- La inscripción es **gratuita**.

Fdo.: Concejalía de Cultura, Festejos,

Turismo y Desarrollo Local.

Fdo.: Participante